

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Modifican la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000207-2024/SUNAT**

MODIFICA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000149-2024/SUNAT

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000017-2024-SUNAT/1V2000, emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 040-2023-EF y la Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT, se aprobaron la sección primera y la sección segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, a través del Decreto Supremo N° 127-2024-EF y la Resolución de Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT se modifica la sección primera y la sección segunda, respectivamente, del ROF de la SUNAT;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT, dispone que entra en vigencia a partir del 21 de octubre de 2024;

Que, de acuerdo con lo indicado en el Informe N° 000017-2024-SUNAT/1V2000, para una adecuada implementación de la estructura orgánica prevista en la norma modificatoria de la sección segunda del ROF de la SUNAT, resulta necesario modificar la fecha de entrada en vigencia establecida en la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT, a efectos que señale que su vigencia es a partir del 31 de octubre de 2024, según lo solicitado por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en base a lo sustentado en el Informe Técnico N° 000067-2024-SUNAT/8A0200;

En uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10° de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT

Modificar la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 000149-2024/SUNAT, en los siguientes términos:

“PRIMERA. Vigencia

La presente resolución entra en vigencia a partir del 31 de octubre de 2024.”

Artículo 2.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MEJÍA NINACÓNDOR
Superintendente Nacional

2336198-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan misión en el exterior de funcionario para participar en eventos a realizarse en EE.UU.

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0040-2024-BCRP-N**

Lima, 23 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y en reuniones conexas que se desarrollarán en el marco de dichas reuniones, que se realizarán del 21 al 27 de octubre de 2024 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

El Perú es miembro del FMI y del Banco Mundial, y el BCRP representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de dichos organismos multilaterales; el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú participa en su condición de Gobernador Alterno Temporal ante el FMI;

Asimismo, se ha recibido invitación de Bloomberg L.P., para participar en el Global Regulatory Forum 2024: Navigating a transforming financial landscape, que se realizará el 22 de octubre de 2024 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en el que intervendrá el sector público y privado para abordar las respuestas ante los desafíos de los cambios financieros y se discutirán los desarrollos de los mercados financieros emergentes y su regulación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones del 1 y 8 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Paul Gonzalo Castillo Bardález, Gerente General, el 22 de octubre de 2024 a la ciudad de Nueva York; y como Gobernador Alterno Temporal, del 23 al 26 de octubre a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y el pago de los gastos no cubiertos por los organizadores, a fin de que participe en los eventos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 2 051.90
Viáticos	US\$ 2,640.00
TOTAL	US\$ 4 691.90

Artículo 3°.- Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2331196-1